



A LOS ESTADOS FINANCIEROS

CONCLUSÃO:

CASA BELLA CASABELL CIA. LTDA

POR EL EJERCICIO ECONÓMICO:

2019

ING. CARLOS SAN JUAN CORONEL
AYUDANTE EXTERNO INDEPENDIENTE
SC - RUA No. 1139



CONTENIDO:

1. ANÁLISIS DEL ALUMNO INTERNO INTERAMENTE.

2. ESTADOS FINANCIEROS.

- 2.1 Estado de Cuenta Financiera
- 2.2 Estado de Cuenta Anual
- 2.3 Estado de Cuenta de la Empresa
- 2.4 Estado de Cuenta de la Empresa

3. INFORMACIÓN GENERAL DE ALGUNAS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

4. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Bipolar

- 1. Estado de Cuenta de la Empresa 11
- 2. Estado de Cuenta de la Empresa 12
- 3. Estado de Cuenta de la Empresa 13

5. INFORMACIÓN GENERAL DE ALGUNAS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

1.	Estado de Cuenta de la Empresa	11
2.	Estado de Cuenta de la Empresa	12
3.	Estado de Cuenta de la Empresa	13
4.	Estado de Cuenta de la Empresa	14
5.	Estado de Cuenta de la Empresa	15
6.	Estado de Cuenta de la Empresa	16
7.	Estado de Cuenta de la Empresa	17
8.	Estado de Cuenta de la Empresa	18
9.	Estado de Cuenta de la Empresa	19
10.	Estado de Cuenta de la Empresa	20
11.	Estado de Cuenta de la Empresa	21
12.	Estado de Cuenta de la Empresa	22
13.	Estado de Cuenta de la Empresa	23
14.	Estado de Cuenta de la Empresa	24
15.	Estado de Cuenta de la Empresa	25
16.	Estado de Cuenta de la Empresa	26
17.	Estado de Cuenta de la Empresa	27
18.	Estado de Cuenta de la Empresa	28
19.	Estado de Cuenta de la Empresa	29
20.	Estado de Cuenta de la Empresa	30



1. Қазақстан Республикасының Конституциясы	6
2. Қазақстан Республикасының Заңдары	10
3. Қазақстан Республикасының Президентінің Жарлықтары	12
4. Қазақстан Республикасының Парламенті	14
5. Қазақстан Республикасының Әкімшілік Аймақтары	16

**WEQ64625 AUDITOR COLLEGE INDEPENDENTE**

Atto Sottoscrivente
 CASSA DI RACCOMANDA: CIA, LT38

1. Зачем?

Il tuo modello di scrittura frase per frase ti porta a GAGA DELLA CASABELLA CIA, LTD., una compagnia a partecipazione di John Francesco e di John Casabella, i quali sono entrambi cittadini del Massachusetts, che hanno in proprietà e controllo la società Casabella e sono i soli azionisti della stessa. Il numero di documenti di proprietà e controllo sono i seguenti: Dichiarazione di John Francesco, 1993.

Entscheidend waren die anderen Transaktionskosten. Im 1990er-Jahr war die Transaktionskosten 10% der Umsatzes, während im 2000er-Jahr Transaktionskosten nur noch 5% betrug. Die Transaktionskosten im Jahr 1990 waren höher als im Jahr 2000, da die Transaktionskosten im Jahr 1990 höher waren als im Jahr 2000. Die Transaktionskosten im Jahr 1990 waren höher als im Jahr 2000, da die Transaktionskosten im Jahr 1990 höher waren als im Jahr 2000.

* Einfluss von Temperatur

[illegible]

20. The following information is for CASH BELLA COMPANY for the year ended December 31, 2012. The company has no beginning inventory. The company has no other assets or liabilities. The company has no other income or expenses. The company has no other equity or debt. The company has no other equity or debt.

[illegible]



3. Elaboración del informe de la Dirección General de Asesoría Jurídica sobre los resultados de la investigación:

En el presente informe de la Comisión de Asesoría Jurídica de la DGAJ, se han presentado los resultados de la investigación realizada sobre el tema de la responsabilidad del Estado en el caso de la desaparición de las personas. Los resultados de la investigación se han presentado en el informe de la Comisión de Asesoría Jurídica de la DGAJ, el cual se ha adjuntado al presente informe de la DGAJ.

Los resultados de la investigación se han presentado en el informe de la Comisión de Asesoría Jurídica de la DGAJ, el cual se ha adjuntado al presente informe de la DGAJ. Los resultados de la investigación se han presentado en el informe de la Comisión de Asesoría Jurídica de la DGAJ, el cual se ha adjuntado al presente informe de la DGAJ.

Los resultados de la investigación se han presentado en el informe de la Comisión de Asesoría Jurídica de la DGAJ, el cual se ha adjuntado al presente informe de la DGAJ.

4. Responsabilidades y acciones recomendadas en la investigación por los resultados:

Responsables:

Los resultados de la investigación se han presentado en el informe de la Comisión de Asesoría Jurídica de la DGAJ, el cual se ha adjuntado al presente informe de la DGAJ. Los resultados de la investigación se han presentado en el informe de la Comisión de Asesoría Jurídica de la DGAJ, el cual se ha adjuntado al presente informe de la DGAJ.

Los resultados de la investigación se han presentado en el informe de la Comisión de Asesoría Jurídica de la DGAJ, el cual se ha adjuntado al presente informe de la DGAJ.

Los resultados de la investigación se han presentado en el informe de la Comisión de Asesoría Jurídica de la DGAJ, el cual se ha adjuntado al presente informe de la DGAJ.

Los resultados de la investigación se han presentado en el informe de la Comisión de Asesoría Jurídica de la DGAJ, el cual se ha adjuntado al presente informe de la DGAJ.

PASADILLA CASABELLICA LTDA
 ENTIDAD DE SUSTENCIÓN FINANCIERA
 NIT# = 889.079.110000.01 DE BOGOTÁ, D.C. 2019
 Para verificación de la Cuenta de Cuentas Corrientes = 31

		VALOR US\$ Actualizado	VALOR US\$ Inicializado
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>			
Depositos en bancos y cajas de ahorro	6	1.131	1.131
Cuentas por cobrar a corto plazo	2	1.017.490	1.017.490
Financiera	4	85.334	85.334
Anticipo de pago a proveedores	3	14.112	88.247
Préstamos a corto plazo	7	1.154	28.271
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE		1.254.181	1.357.542
<u>ASIGNACIÓN CONTINUA</u>			
<u>DEPRECIACIÓN PLANTAS Y EQUIPO</u>	8		
Plantas y equipo		11.805	10.818
Maquinaria y equipo		2.150	2.125
Veículos, Equipos de transporte		1.000	18.111
Perforación y otros equipos		1.004	7.124
Depositos de garantía		228	13
Equipos de oficina		111.37	35.776
Propiedades de terreno		-	-
TOTAL PROPIEDADES PLANTAS Y EQUIPO		112.966	95,967
<u>ACTIVOS FIJOS POR DEPRECIACIÓN</u>			
Por depreciación acumulada	5	25.714	30,316
VALOR DE OTROS ACTIVOS CORRIENTES		30.278	82.461
EL ACTIVO TOTAL		1,307,203	1,446,005

Para el Representante de la
 GERENCIA FINANCIERA

Para el Representante de la
 CONTABILIDAD GENERAL

[illegible]

¹ http://www.bbc.co.uk/1/health/2005/05/050516_heart_disease.shtml

Year	Population	Population
1970	1,000,000	1,000,000
1980	1,200,000	1,200,000
1990	1,400,000	1,400,000
2000	1,600,000	1,600,000
2010	1,800,000	1,800,000
2020	2,000,000	2,000,000
2030	2,200,000	2,200,000
2040	2,400,000	2,400,000
2050	2,600,000	2,600,000
2060	2,800,000	2,800,000
2070	3,000,000	3,000,000
2080	3,200,000	3,200,000
2090	3,400,000	3,400,000
2100	3,600,000	3,600,000

Cemento General

1971 *Pharm. Acta Helv.* 46: 103-108

Respecto al artículo 177 de la Constitución, sus contenidos serán los siguientes:

- b) Derecho de no comparecer a la declaración de la Comisión CAS400 de la CAS400 y de la LTOA (Artículo 177.1) y su correspondencia con el derecho de fundación en el ámbito de la Unión Europea, en el marco de la responsabilidad de las personas jurídicas en el ámbito de la Unión Europea.
- c) Derecho de no comparecer a la declaración de la Comisión CAS400 de la CAS400 y de la LTOA (Artículo 177.1) y su correspondencia con el derecho de fundación en el ámbito de la Unión Europea, en el marco de la responsabilidad de las personas jurídicas en el ámbito de la Unión Europea.

A. ADMINISTRACIÓN DE FONDOS

Modelo de administración de fondos

El modelo de administración de fondos de inversión es el que se describe en el artículo 177 de la Constitución y en el artículo 177 de la LTOA, que establece el derecho de no comparecer a la declaración de la Comisión CAS400 de la CAS400 y de la LTOA (Artículo 177.1) y su correspondencia con el derecho de fundación en el ámbito de la Unión Europea.

a) Obligación de

El modelo de administración de fondos de inversión es el que se describe en el artículo 177 de la Constitución y en el artículo 177 de la LTOA, que establece el derecho de no comparecer a la declaración de la Comisión CAS400 de la CAS400 y de la LTOA (Artículo 177.1) y su correspondencia con el derecho de fundación en el ámbito de la Unión Europea.

Los fondos de inversión de la Unión Europea (UE) están regulados por el Reglamento (UE) 2015/1785, que establece el derecho de no comparecer a la declaración de la Comisión CAS400 de la CAS400 y de la LTOA (Artículo 177.1) y su correspondencia con el derecho de fundación en el ámbito de la Unión Europea.

b) Obligación de

El modelo de administración de fondos de inversión es el que se describe en el artículo 177 de la Constitución y en el artículo 177 de la LTOA, que establece el derecho de no comparecer a la declaración de la Comisión CAS400 de la CAS400 y de la LTOA (Artículo 177.1) y su correspondencia con el derecho de fundación en el ámbito de la Unión Europea.

d) Obligación de no comparecer a la declaración de la Comisión CAS400 de la CAS400 y de la LTOA (Artículo 177.1) y su correspondencia con el derecho de fundación en el ámbito de la Unión Europea.

El modelo de administración de fondos de inversión es el que se describe en el artículo 177 de la Constitución y en el artículo 177 de la LTOA, que establece el derecho de no comparecer a la declaración de la Comisión CAS400 de la CAS400 y de la LTOA (Artículo 177.1) y su correspondencia con el derecho de fundación en el ámbito de la Unión Europea.

Artículo 1.

El presente procedimiento y el manual de las partes son parte integrante de la política de calidad y de la estrategia empresarial de la Empresa, que persigue la excelencia en los procesos que se realizan en un mercado competitivo, para proporcionar a los clientes productos y servicios de calidad, en cantidad, tiempo y costo.

Este sistema incluye todo el sistema de gestión de la calidad, desde cualquier parte de la empresa, desde el nivel más alto de la organización hasta el nivel más bajo de la organización, en todo momento, en cualquier parte de la empresa, en cualquier momento, en cualquier lugar, en cualquier circunstancia.

Propósito: El propósito de este sistema es proporcionar a los clientes productos y servicios de calidad, en cantidad, tiempo y costo, en cualquier parte de la empresa, en cualquier momento, en cualquier lugar, en cualquier circunstancia, en cualquier circunstancia.

El propósito de este sistema es proporcionar a los clientes productos y servicios de calidad, en cantidad, tiempo y costo, en cualquier parte de la empresa, en cualquier momento, en cualquier lugar, en cualquier circunstancia, en cualquier circunstancia.

El propósito de este sistema es proporcionar a los clientes productos y servicios de calidad, en cantidad, tiempo y costo, en cualquier parte de la empresa, en cualquier momento, en cualquier lugar, en cualquier circunstancia, en cualquier circunstancia.

El propósito de este sistema es proporcionar a los clientes productos y servicios de calidad, en cantidad, tiempo y costo, en cualquier parte de la empresa, en cualquier momento, en cualquier lugar, en cualquier circunstancia, en cualquier circunstancia.

El propósito de este sistema es proporcionar a los clientes productos y servicios de calidad, en cantidad, tiempo y costo, en cualquier parte de la empresa, en cualquier momento, en cualquier lugar, en cualquier circunstancia, en cualquier circunstancia.

RESUMEN GENERAL DE ALGUNAS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

El efectivo y equivalente de efectivo al 31 de diciembre de 2019 / 2018 consisten en depósitos en bancos.

DESCRIPCIÓN	31 DE DICIEMBRE 2019	VALORES U.S. 31 DE DICIEMBRE 2018
EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO		
Caja chica	-	-
Bancos	1,074	0,000
Total	1,074	0,000

a) El 31 de diciembre de 2019, la casa de la familia cuenta con una cuenta de Ahorros en Bancos por U.S.D. 1,074, donde se han depositado los depósitos de los socios por U.S.D. 1,074.

b) El 31 de diciembre de 2018, la casa de la familia no cuenta con depósitos en Bancos.

1. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR

a) El 31 de diciembre de 2019 / 2018 la casa de la familia no cuenta con cuentas por cobrar.

DESCRIPCIÓN	VALORES U.S. 31 DE DICIEMBRE 2019	VALORES U.S. 31 DE DICIEMBRE 2018
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR		
Cuentas y documentos por cobrar	0,000	0,000
Cuentas y documentos por cobrar	0,000	0,000
Total	0,000	0,000

El presente estado financiero se ha elaborado en base a la información contenida en los registros contables de la casa de la familia.

a) Valor correspondiente a créditos morosos, no se han reportado créditos morosos.

b) Cuentas de saldos en efectivo correspondientes a los socios.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS
 ACTIVO POR ESTADOS FINANCIEROS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
 (Presentado en millones de pesos y en dólares estadounidenses)

E. INVENTARIO

DESCRIPCIÓN	VALORES US\$ MILIONADOS	VALORES US\$ MILIONADOS
INVENTARIO	65.17	60.00
TOTAL	65.17	60.00

Los inventarios están integrados por bienes físicos que se encuentran en el momento de la preparación de los estados financieros.

E. DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN DE BIENES MATERIALES

La depreciación y amortización de los bienes materiales se registra de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	VALORES US\$ MILIONADOS	VALORES US\$ MILIONADOS
Depreciación de inmuebles y equipo		
Depreciación de inmuebles	1.000	1.000
Depreciación de equipo	100	100
Amortización de intangibles	100.000	100.000
TOTAL	101.000	101.000

a) Los inmuebles y equipo se deprecia y amortiza de acuerdo al método de depreciación y amortización de línea recta.

b) Los equipos y intangibles propios se amortizan de acuerdo al método de depreciación y amortización de línea recta.

F. ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERENTES

Corresponden a diferencias temporales entre los ingresos y gastos reconocidos en la contabilidad tributaria y el resultado de operación antes de impuestos.

El monto de los activos por impuestos diferidos se registra de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	VALORES US\$ MILIONADOS	VALORES US\$ MILIONADOS
Activos por impuestos diferidos		
Activos por impuestos diferidos	10.000	10.000
Activos por impuestos diferidos	10.000	10.000
Activos por impuestos diferidos	10.000	10.000
TOTAL	30.000	30.000

[illegible]

2025 RELEASE UNDER E.O. 14176
 2025 RELEASE UNDER E.O. 14176

445-202503:1812

UNITED STATES DEPARTMENT OF THE INTERIOR		BUREAU OF LAND MANAGEMENT		WASHINGTON, D.C. 20250	
OFFICE OF THE ASSISTANT SECRETARY FOR LAND MANAGEMENT		LAND MANAGEMENT DIVISION		WASHINGTON, D.C. 20250	
FEDERAL LAND MANAGEMENT POLICY		FEDERAL LAND MANAGEMENT POLICY		FEDERAL LAND MANAGEMENT POLICY	
1. TITLE	2. DATE	3. BY	4. FOR	5. BY	6. FOR
7. TITLE	8. DATE	9. BY	10. FOR	11. BY	12. FOR
13. TITLE	14. DATE	15. BY	16. FOR	17. BY	18. FOR
19. TITLE	20. DATE	21. BY	22. FOR	23. BY	24. FOR
25. TITLE	26. DATE	27. BY	28. FOR	29. BY	30. FOR
31. TITLE	32. DATE	33. BY	34. FOR	35. BY	36. FOR
37. TITLE	38. DATE	39. BY	40. FOR	41. BY	42. FOR
43. TITLE	44. DATE	45. BY	46. FOR	47. BY	48. FOR
49. TITLE	50. DATE	51. BY	52. FOR	53. BY	54. FOR
55. TITLE	56. DATE	57. BY	58. FOR	59. BY	60. FOR
61. TITLE	62. DATE	63. BY	64. FOR	65. BY	66. FOR
67. TITLE	68. DATE	69. BY	70. FOR	71. BY	72. FOR
73. TITLE	74. DATE	75. BY	76. FOR	77. BY	78. FOR
79. TITLE	80. DATE	81. BY	82. FOR	83. BY	84. FOR
85. TITLE	86. DATE	87. BY	88. FOR	89. BY	90. FOR
91. TITLE	92. DATE	93. BY	94. FOR	95. BY	96. FOR
97. TITLE	98. DATE	99. BY	100. FOR	101. BY	102. FOR
103. TITLE	104. DATE	105. BY	106. FOR	107. BY	108. FOR
109. TITLE	110. DATE	111. BY	112. FOR	113. BY	114. FOR
115. TITLE	116. DATE	117. BY	118. FOR	119. BY	120. FOR
121. TITLE	122. DATE	123. BY	124. FOR	125. BY	126. FOR
127. TITLE	128. DATE	129. BY	130. FOR	131. BY	132. FOR
133. TITLE	134. DATE	135. BY	136. FOR	137. BY	138. FOR
139. TITLE	140. DATE	141. BY	142. FOR	143. BY	144. FOR
145. TITLE	146. DATE	147. BY	148. FOR	149. BY	150. FOR
151. TITLE	152. DATE	153. BY	154. FOR	155. BY	156. FOR
157. TITLE	158. DATE	159. BY	160. FOR	161. BY	162. FOR
163. TITLE	164. DATE	165. BY	166. FOR	167. BY	168. FOR
169. TITLE	170. DATE	171. BY	172. FOR	173. BY	174. FOR
175. TITLE	176. DATE	177. BY	178. FOR	179. BY	180. FOR
181. TITLE	182. DATE	183. BY	184. FOR	185. BY	186. FOR
187. TITLE	188. DATE	189. BY	190. FOR	191. BY	192. FOR
193. TITLE	194. DATE	195. BY	196. FOR	197. BY	198. FOR
199. TITLE	200. DATE	201. BY	202. FOR	203. BY	204. FOR
205. TITLE	206. DATE	207. BY	208. FOR	209. BY	210. FOR
211. TITLE	212. DATE	213. BY	214. FOR	215. BY	216. FOR
217. TITLE	218. DATE	219. BY	220. FOR	221. BY	222. FOR
223. TITLE	224. DATE	225. BY	226. FOR	227. BY	228. FOR
229. TITLE	230. DATE	231. BY	232. FOR	233. BY	234. FOR
235. TITLE	236. DATE	237. BY	238. FOR	239. BY	240. FOR
241. TITLE	242. DATE	243. BY	244. FOR	245. BY	246. FOR
247. TITLE	248. DATE	249. BY	250. FOR	251. BY	252. FOR
253. TITLE	254. DATE	255. BY	256. FOR	257. BY	258. FOR
259. TITLE	260. DATE	261. BY	262. FOR	263. BY	264. FOR
265. TITLE	266. DATE	267. BY	268. FOR	269. BY	270. FOR
271. TITLE	272. DATE	273. BY	274. FOR	275. BY	276. FOR
277. TITLE	278. DATE	279. BY	280. FOR	281. BY	282. FOR
283. TITLE	284. DATE	285. BY	286. FOR	287. BY	288. FOR
289. TITLE	290. DATE	291. BY	292. FOR	293. BY	294. FOR
295. TITLE	296. DATE	297. BY	298. FOR	299. BY	300. FOR
301. TITLE	302. DATE	303. BY	304. FOR	305. BY	306. FOR
307. TITLE	308. DATE	309. BY	310. FOR	311. BY	312. FOR
313. TITLE	314. DATE	315. BY	316. FOR	317. BY	318. FOR
319. TITLE	320. DATE	321. BY	322. FOR	323. BY	324. FOR
325. TITLE	326. DATE	327. BY	328. FOR	329. BY	330. FOR

CONSENTIMIENTO PARA LA PUBLICACIÓN
DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
Firma del representante legal de la sociedad:

5. ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES.

DESCRIPCIÓN	VALORES MEX 31/12/2019	VALORES US\$ 31/12/2019
Activos Financieros No Corrientes		
Cuentas por pagar Grupo Corporativo	25,000	25,000
TOTAL	25,000	25,000

Valores correspondientes de acuerdo con el sistema de cambio de moneda de la empresa al 31/12/2019.

ACTIVOS FINANCIEROS

6. PASIVAS FINANCIERAS NO CORRIENTES

El pasivo financiero no corriente se compone de:

DESCRIPCIÓN	VALORES US\$ 31/12/2019	VALORES US\$ 31/12/2019
Préstamos por pagar		
Préstamos Bancarios		252,400
Préstamos por pagar		1,000
TOTAL		<u>253,400</u>

Valores correspondientes de acuerdo con el sistema de cambio.

7. DEUDA POR PAGAR LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS

El pasivo corriente se compone de:

DESCRIPCIÓN	VALORES US\$ 31/12/2019	VALORES US\$ 31/12/2019
Obligaciones financieras por pagar		
Préstamos Bancarios	442,800	442,800
TOTAL	<u>442,800</u>	<u>442,800</u>

Calculated para el sistema de cambio de moneda de la empresa.

8. OTROS PASIVOS FINANCIEROS

El pasivo corriente se compone de:

DESCRIPCIÓN	VALORES MEX 31/12/2019	VALORES US\$ 31/12/2019
Activos Financieros No Corrientes		
Cuentas por pagar Grupo Corporativo	1,000	1,000
Cuentas por pagar	1,000	1,000
Préstamos por pagar	<u>12,120</u>	<u>12,120</u>
TOTAL	<u>14,120</u>	<u>14,120</u>

IX. CONTINGENTES.

DESCRIPCION	VALORES (M\$)	VALORES (M\$)
	31/12/2013	31/12/2012
Al Banco de México		
Al Banco de México Tránsito Acreditado		2,915
Arrendamiento	117,433	117,433
Garantía por Fianza Cédula de Crédito	-	-
TOTALES	117,433	117,433

La Compañía, en virtud de los compromisos de los cuales se derivan los contingentes por fianzas, no tiene obligación por los mismos por el momento, por lo que los contingentes por fianzas son de \$117,433.

XI. PASIVOS FINANCIEROS.

Al 31 de diciembre del 2013 la Compañía no tiene:

DESCRIPCION	VALORES (M\$)	VALORES (M\$)
	31/12/2013	31/12/2012
Préstamos bancarios		
Préstamos bancarios a largo plazo	12,433	12,433
TOTALES	12,433	12,433

Compañía no tiene compromisos de endeudamiento por pagar a largo plazo con compañías.

XII. PATRIMONIO

Al 31 de diciembre del 2013 la Compañía no tiene:

	VALORES (M\$)	VALORES (M\$)
	31/12/2013	31/12/2012
Capital social	100	100
Reserva de capitalización de los recursos del capital	-	-
Reserva por depreciación de los inmuebles	-	-
Reserva de acumulación	5,075	4,433
Reserva de amortización	-	-
TOTALES	105,075	104,433
Reserva de Dividendos	1,358	1,358

- iii) El 31 de diciembre del 2013 la Compañía no tiene:
 - a) Reservas de capitalización de los recursos del capital
 - b) Reservas por depreciación de los inmuebles
 - c) Reservas de acumulación
 - d) Reservas de amortización

CASA DE LA CARIDAD C.A. S.R.L.
NOTAS DE LA CUESTA FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

Según Anexo al Informe de la Dirección General de Impuestos Internos

El presente informe financiero fue elaborado de acuerdo a la información suministrada por la Gerencia General de la Casa de la Caridad C.A. S.R.L.

- f) **Alquileres:** corresponden a los alquileres contratados para el uso de las oficinas de la Gerencia General de la Caridad, a fin de prestar los servicios de gestión administrativa de personas naturales y/o jurídicas, en diciembre del 2013 el alquiler correspondiente fue de \$2.627,50.
- g) **Depositos en bancos:** corresponden al saldo de depósitos en el Banco de Pinar del Río.

8. INGRESOS.

Los ingresos corresponden al monto de los pagos de \$278 por concepto de hospedaje.

DESCRIPCIÓN	VALORES LEB 31/12/2013	VALORES USA 31/12/2013
Ingresos por hospedaje de personas,	278.000	278.000
- por hospedaje,	-	-
- otros,	-	0
Total	278.000	278.000

1. The first group of respondents (Group 1) consisted of 100 individuals who were randomly selected from the population of 1,000. This group was used to test the initial model and to identify any potential issues with the data or the model.

Downloaded from www.jstor.org on Tue, 20 Jun 2017 12:02:05 UTC

CASA DELUR CASAMERICA S.A.S.
COMPARACION DE ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019
(Liquidez en Colombia al 31 de diciembre del 2019)

III. GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN

El gasto administrativo del 2019, 2018 y el gasto neto del periodo anterior se detallan a continuación en millones de pesos colombianos:

Concepto (en millones de pesos colombianos)	Balance US\$ B1 31-12-2019	Balance US\$ B1 31-12-2018
Salario y honorarios	5,218	24,241
Impuestos		
Impuesto sobre la renta de personas naturales	1,111	1,137
Impuesto sobre el patrimonio		
Gastos de la administración	<u>20,051</u>	<u>231</u>
UTILIDAD GERENCIAL	1,948	23,791
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	1,722	7,478
GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN A LA RENTA CAUSADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018		
2019 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	1,503	7,478
Impuestos		
Impuesto sobre la renta de personas naturales		1,229
IMP A LA RENTA DE PERSONAS NATURALES CAUSADO	533	
Impuestos		
Impuesto sobre la renta de personas naturales	761	7,152
Impuestos		
Impuesto sobre la renta de personas naturales	2,211	17,107
Gastos de la administración	6,339	11,527
SUBTOTAL IMPUESTO A RENTA	<u>4,514</u>	<u>28,607</u>
UTILIDAD A LA RENTA CAUSADA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018		

II LEY ORGÁNICA DE SUPLENCIÓN Y PROGRESIVIDAD TRIBUTARIA

El presente proyecto de Ley Orgánica de Suplencia y Progresividad Tributaria tiene como finalidad establecer un mecanismo de suplencia y progresividad tributaria para los contribuyentes del IVA, del ISR y del ISPE que no cumplan con los requisitos establecidos en la Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado, el Código de Comercio y el Código de Procedimientos Civiles.

Integración de la Ley Orgánica de Suplencia y Progresividad Tributaria

La Ley Orgánica de Suplencia y Progresividad Tributaria se integrará a la Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado, el Código de Comercio y el Código de Procedimientos Civiles, de la siguiente manera:

- 1. La Ley Orgánica de Suplencia y Progresividad Tributaria se integrará a la Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado, al Código de Comercio y al Código de Procedimientos Civiles, de la siguiente manera:

Para la determinación y liquidación del impuesto a la renta se aplicará la siguiente regla:

- 1. La Ley Orgánica de Suplencia y Progresividad Tributaria se aplicará a los contribuyentes que no cumplan con los requisitos establecidos en la Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado, el Código de Comercio y el Código de Procedimientos Civiles, de la siguiente manera:

- 1. La Ley Orgánica de Suplencia y Progresividad Tributaria se aplicará a los contribuyentes que no cumplan con los requisitos establecidos en la Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado, el Código de Comercio y el Código de Procedimientos Civiles, de la siguiente manera:

- 1. La Ley Orgánica de Suplencia y Progresividad Tributaria se aplicará a los contribuyentes que no cumplan con los requisitos establecidos en la Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado, el Código de Comercio y el Código de Procedimientos Civiles, de la siguiente manera:

- 1. La Ley Orgánica de Suplencia y Progresividad Tributaria se aplicará a los contribuyentes que no cumplan con los requisitos establecidos en la Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado, el Código de Comercio y el Código de Procedimientos Civiles, de la siguiente manera:

La Ley Orgánica de Suplencia y Progresividad Tributaria

- 1. La Ley Orgánica de Suplencia y Progresividad Tributaria se aplicará a los contribuyentes que no cumplan con los requisitos establecidos en la Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado, el Código de Comercio y el Código de Procedimientos Civiles, de la siguiente manera:

La Ley Orgánica de Suplencia y Progresividad Tributaria se aplicará a los contribuyentes que no cumplan con los requisitos establecidos en la Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado, el Código de Comercio y el Código de Procedimientos Civiles, de la siguiente manera:

- 1. La Ley Orgánica de Suplencia y Progresividad Tributaria se aplicará a los contribuyentes que no cumplan con los requisitos establecidos en la Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado, el Código de Comercio y el Código de Procedimientos Civiles, de la siguiente manera:

- 1. La Ley Orgánica de Suplencia y Progresividad Tributaria se aplicará a los contribuyentes que no cumplan con los requisitos establecidos en la Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado, el Código de Comercio y el Código de Procedimientos Civiles, de la siguiente manera:

- 1. La Ley Orgánica de Suplencia y Progresividad Tributaria se aplicará a los contribuyentes que no cumplan con los requisitos establecidos en la Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado, el Código de Comercio y el Código de Procedimientos Civiles, de la siguiente manera:

La Ley Orgánica de Suplencia y Progresividad Tributaria se aplicará a los contribuyentes que no cumplan con los requisitos establecidos en la Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado, el Código de Comercio y el Código de Procedimientos Civiles, de la siguiente manera:

La Ley Orgánica de Suplencia y Progresividad Tributaria se aplicará a los contribuyentes que no cumplan con los requisitos establecidos en la Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado, el Código de Comercio y el Código de Procedimientos Civiles, de la siguiente manera:

e. En el caso que la obligación de declarar no sea satisfecha por el contribuyente, el Estado, a través de la Administración Tributaria, podrá iniciar el procedimiento de cobro de la deuda tributaria por el monto de la deuda por el período de mora. Los cobrados de que se trate serán considerados como ingresos no sujetos del impuesto sobre los rendimientos de bienes y valores y el monto de la deuda tributaria por el período de mora será considerado como ingreso no sujeto del impuesto sobre los rendimientos de bienes y valores.

f. Los cobrados de que se trate serán considerados como ingresos no sujetos del impuesto sobre los rendimientos de bienes y valores en el período de mora de la deuda tributaria por el monto de la deuda por el período de mora.

g. En el caso que la obligación de declarar no sea satisfecha por el contribuyente, el Estado, a través de la Administración Tributaria, podrá iniciar el procedimiento de cobro de la deuda tributaria por el monto de la deuda por el período de mora.

h. El contribuyente que no cumpla con la obligación de declarar, incurrirá en el deber de declarar, a través de la Administración Tributaria, el monto de la deuda tributaria por el período de mora de la deuda tributaria por el monto de la deuda por el período de mora.

Comentario: Este artículo establece que la obligación de declarar no es una obligación de declarar, sino una obligación de declarar, a través de la Administración Tributaria, el monto de la deuda tributaria por el período de mora de la deuda tributaria por el monto de la deuda por el período de mora. Este artículo establece que la obligación de declarar no es una obligación de declarar, sino una obligación de declarar, a través de la Administración Tributaria, el monto de la deuda tributaria por el período de mora de la deuda tributaria por el monto de la deuda por el período de mora.

La obligación de declarar no es una obligación de declarar, sino una obligación de declarar, a través de la Administración Tributaria, el monto de la deuda tributaria por el período de mora de la deuda tributaria por el monto de la deuda por el período de mora.

Declaración de la deuda tributaria y pago

a. El contribuyente que no cumpla con la obligación de declarar, incurrirá en el deber de declarar, a través de la Administración Tributaria, el monto de la deuda tributaria por el período de mora de la deuda tributaria por el monto de la deuda por el período de mora.

Declaración de la deuda tributaria

a. El contribuyente que no cumpla con la obligación de declarar, incurrirá en el deber de declarar, a través de la Administración Tributaria, el monto de la deuda tributaria por el período de mora de la deuda tributaria por el monto de la deuda por el período de mora.

a) **Características:** Para tener certeza de la identificación de cada una de las especies de esta comunidad por el tamaño de las compuestas con pubescencia de pelos cortos, densos, sencillos y de color negro-marrón-rojo, y de los folíolos de 12 a 15 cm de longitud y 4 a 6 cm de anchura, el fruto de 10 a 15 cm de longitud y 2 a 3 cm de anchura, y la semilla de 10 a 15 cm de longitud y 2 a 3 cm de anchura.

b) **Distribución:** En la zona de la comunidad (100%) de la zona de la comunidad de la zona de la comunidad.

c) **Forma de vida:** La forma de vida de la comunidad es la forma de vida de la comunidad (100%).

d) **Forma de vida:** La forma de vida de la comunidad es la forma de vida de la comunidad (100%).

e) **Forma de vida:** La forma de vida de la comunidad es la forma de vida de la comunidad (100%).

f) **Forma de vida:** La forma de vida de la comunidad es la forma de vida de la comunidad (100%).

g) **Forma de vida:** La forma de vida de la comunidad es la forma de vida de la comunidad (100%).

h) **Forma de vida:** La forma de vida de la comunidad es la forma de vida de la comunidad (100%).

i) **Forma de vida:** La forma de vida de la comunidad es la forma de vida de la comunidad (100%).

j) **Forma de vida:** La forma de vida de la comunidad es la forma de vida de la comunidad (100%).

k) **Forma de vida:** La forma de vida de la comunidad es la forma de vida de la comunidad (100%).

l) **Forma de vida:** La forma de vida de la comunidad es la forma de vida de la comunidad (100%).

m) **Forma de vida:** La forma de vida de la comunidad es la forma de vida de la comunidad (100%).

n) **Forma de vida:** La forma de vida de la comunidad es la forma de vida de la comunidad (100%).

o) **Forma de vida:** La forma de vida de la comunidad es la forma de vida de la comunidad (100%).

p) **Forma de vida:** La forma de vida de la comunidad es la forma de vida de la comunidad (100%).

q) **Forma de vida:** La forma de vida de la comunidad es la forma de vida de la comunidad (100%).

r) **Forma de vida:** La forma de vida de la comunidad es la forma de vida de la comunidad (100%).

s) **Forma de vida:** La forma de vida de la comunidad es la forma de vida de la comunidad (100%).

t) **Forma de vida:** La forma de vida de la comunidad es la forma de vida de la comunidad (100%).

u) **Forma de vida:** La forma de vida de la comunidad es la forma de vida de la comunidad (100%).

v) **Forma de vida:** La forma de vida de la comunidad es la forma de vida de la comunidad (100%).

w) **Forma de vida:** La forma de vida de la comunidad es la forma de vida de la comunidad (100%).

x) **Forma de vida:** La forma de vida de la comunidad es la forma de vida de la comunidad (100%).

y) **Forma de vida:** La forma de vida de la comunidad es la forma de vida de la comunidad (100%).

z) **Forma de vida:** La forma de vida de la comunidad es la forma de vida de la comunidad (100%).

